

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

106 *MF-757 Amortización puesto de trabajo de jefe de departamento de cultura i creación de puesto de trabajo de director/a técnico/a de cultura*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 24/11/2021, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura a la propuesta adjunta MF-757 relativa a la amortización y creación de lugares de trabajo, del área de Cultura y Bienestar social.

2. Aprobar las funciones específicas del lugar de trabajo de Director/a técnico/a de Cultura, que sueñen las siguientes:

Funciones específicas:

- Controlar, coordinar y supervisar el estado de las infraestructuras e inventario adscrito a Cultura.
- Impulsar, supervisar y coordinar los procesos que se lleven a cabo entre la concejalía y el sector de la cultura.
- Responsabilizarse de la contratación desde Cultura junto con el/la Jefe de servicio, impulsar y supervisar la coordinación de pliegos técnicos y administrativos, así como el ritmos requeridos y la relación con Contratación y otros servicios del Ayuntamiento.
- Realizar los informes necesarios sobre su ámbito de actuación.

3. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

4. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 3 de enero de 2022

La jefa de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar



PROPUESTA 757 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: CBS ÁREA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
 ÓRGANO: CBS010 COORDINACIÓN GENERAL DE CULTURA
 UNIDAD: CBS0101000 DEPARTAMENTO DE CULTURA

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE DAN DE BAJA

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30170002	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CULTURA	1	S	28	251	L	AJP	A1	JEA	HE37	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30950010	DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE CULTURA	1	S	26	47	L	AJP	A1, A2	JEA	HE34	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD COORDINADOR/A DE BIBLIOTECA 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD COORDINADOR/A DE TEATROS MUNICIPALES 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD GESTIÓN CULTURAL 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL		C1	

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
L	LIBRE DESIGNACIÓN





ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JEA	JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
HE37	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL+2,5 H/S SEGUN NECESIDADES DEL SERVICIO.
HE34	DE LUNES A VIERNES DE 8 H A 22 H. HORAS FIJAS: 25 HORAS, DE 9H A 14 H. HORAS MÓVILES: 15 HORAS (SÁBADOS, DOMINGOS I FESTIVOS SEGÚN NECESIDADES DEL SERVICIO)
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
47	25.779,46 €
251	33.954,90 €

